

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BRETÓ DE LA RIBERA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta entidad para el ejercicio de 2026, conforme al siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	71.283,00
2	Impuestos indirectos	2.200,00
3	Tasas y otros ingresos	19.936,00
4	Transferencias corrientes	68.954,00
5	Ingresos patrimoniales	910,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	69.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	230.283,00

Gastos

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal	67.909,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	70.650,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia	0,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales	91.724,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total gastos	230.283,00

R-202600047



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así mismo se publica la plantilla de personal de esta entidad.

a) *Personal funcionario.*

- Denominación: Secretaria-Interventora. Puestos: 1. Grupo: A1. Situación: Habilitación nacional. Destino definitivo.

b) *Personal laboral.*

- Denominación: Operario de servicios múltiples. N.º de puestos: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el tribunal correspondiente de la comunidad autónoma en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Bretó de la Ribera, 8 de enero de 2026.-El Alcalde.

R-202600047

